República de Colombia

Pag. No 1 E 6806

Aa006353896

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS (6806)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013)

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. ----------

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN. ----------

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100038. ----------

DATOS DE LOS INMUEBLES. ----------

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 072-40640 ----------

CEDULA CATASTRAL No. 010000080006000 ----------

UBICACIÓN DEL PREDIO: LOTE DE TERRENO JUNTO CON EL LOCAL EN EL CONSTRUIDO NÚMERO 00002 DEL MUNICIPIO DE COPER DEPARTAMENTO DE BOYACA. ----------

URBANO: ---------- **X** ---------- **RURAL:** ----------

NOMBRE Y DIRECCION: CALLE CUATRO (4) NÚMERO DOS-DIECIOCHO/VEINTE (2-18/20) DEL MUNICIPIO DE COPER DEPARTAMENTO DE BOYACA. ----------

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA: ----------

No. Escritura	Día	Mes	Año	Notaria de Origen	Ciudad
6806	31	07	2.013	38	Bogotá D.C.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO ---------- **VALOR DEL ACTO**

ESPECIFICACIÓN ---------- **PESOS** ----------

(0125) COMPRAVENTA ----------**$14.393.000.00**

(0304) AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: SI ( ) - NO (X) ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO **IDENTIFICACIÓN** ----------

VENDEDOR. ----------

ONOFRE GAMBA CASTIBLANCO identificado con cédula de ciudadanía número 19.071.614 expedida en Bogotá D.C. ----------

COMPRADORA. ----------

GLORIA AURORA SILVA RINCON identificada con cédula de ciudadanía número

Eduardo Pinzon Gomez
NOTARIO 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
02-07-2013 19132HRRSU9CCAY9
Ca031169543
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
03-05-2013 19111YBRSKRF6AH
Cadena s.a. Nit. 8909059

23.490.031 expedida en Chiquinquirá.----------

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los TREINTA Y UN días del mes de JULIO - - - - - - - - - - de Dos mil trece (2013), ante mí RODOLFO REY BERMDUEZ- - - - - - - - - - - - **NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38 E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.** ----------

COMPRAVENTA

Compareció: **ONOFRE GAMBA CASTIBLANCO,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.071.614 expedida en Bogotá D.C., de estado civil, Casado con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio y quien en adelante se llamará(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES),** y manifestó que ha celebrado el siguiente contrato de compraventa según las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: OBJETO: EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) transfiere(n) a título de venta real y efectiva, a favor de la señora **GLORIA AURORA SILVA RINCON,** mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.490.031 expedida en Chiquinquirá, de estado civil Casada con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES),** el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: ----------

LOTE DE TERRENO JUNTO CON EL LOCAL EN EL CONSTRUIDO NÚMERO 00002 UBICADO EN LA CALLE CUATRO (4) NÚMERO DOS-DIECIOCHO/VEINTE (2-18/20) DEL MUNICIPIO DE COPER DEPARTAMENTO DE BOYACA ----------

Tiene un área aproximada de 0.0031 M2, POR EL FRENTE. Linda con la plaza pública. POR UN COSTADO. Con casa y solar de Luis Ávila hoy de José Alarcón. POR EL COSTADO DE ATRÁS. Linda con predios de Hipólito Fajardo y POR EL ULTIMO COSTADO. Linda con predios del mismo Hipólito Fajardo. ----------

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 072-40640 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá y la cédula catastral número 010000080006000. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida, el área y linderos expresados la venta se hace sobre cuerpo cierto. ----------

SEGUNDO: TRADICIÓN: EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) adquirió el inmueble objeto de esta venta por enajenación derechos herenciales en la sucesión de Clementina Castiblanco de Gambia de FAUSTINO GAMBA CHACON, EMMA GAMBA CASTIBLANCO y BERTHA GAMBA CASTIBLANCO, mediante escritura pública número mil seiscientos veintiuno (1621) de fecha veintinueve (29) de mayo de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaria treinta y ocho (38) del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en el Folio de Matricula Inmobiliaria número 072-40640 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá. ----------

TERCERO: Que el precio o valor de la venta es por la suma **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($14.393.000.00) MONEDA CORRIENTE**, que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** declara recibida a entera satisfacción. ----------

CUARTO: SANEAMIENTO: Garantiza **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** que el inmueble que transfiere es de su única y exclusiva propiedad, que no lo ha enajenado por acto anterior al presente y se encuentra libre de toda clase de gravámenes, particularmente de hipotecas, embargos pendientes, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, condiciones resolutorias, y limitación del dominio, pero que en todo caso saldrán al saneamiento de lo vendido en los casos previstos por la ley. ----------

QUINTO: Que a partir de la fecha **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** hace(n) entrega real y material del inmueble a **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)** con todas sus dependencias, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente le correspondan, sin limitación alguna y a Paz y Salvo, por todo concepto de impuestos y contribuciones de todo orden causados hasta la fecha. ----------

PARÁGRAFO: EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) declara(n) que el inmueble objeto del presente contrato se encuentra dotado de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, habiendo sido pagados los valores correspondientes a su instalación y conexión. Cualquier reajuste o mayor valor que por tales conceptos se liquiden con posterioridad a la fecha de la firma de esta escritura, serán asumidos en su totalidad por **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES).**

Eduardo Durán Gómez
NOTARIO 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
02-187-618 1812308CCCA4V6HA
Ca031169542
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
03-05-2013 1812PaVERDHCH8
Cadena S.A. Nit. 860.999.340

SEXTO: Los gastos Notariales serán cancelados por parte iguales entre **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) y EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES),** Beneficencia y Registro, por cuenta de **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)** y Retención en la Fuente, por cuenta de **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES).** ----------

ACEPTACIÓN: Presente la señora **GLORIA AURORA SILVA RINCON,** de las condiciones civiles y personales ya anotadas, y manifestó: ----------

a). Que acepta la presente Escritura Pública y la venta que por medio de ella se le hace, por estar conforme a lo pactado. ----------

b). Que da por recibido el inmueble que adquiere. ----------

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

ADVERTENCIA PARA TODOS LOS COMPARECIENTES QUE EXTIENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGÚN ART. 34 C.N., LEY 190 DE 1995, LEY 333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997. Los comparecientes bajo la gravedad del juramento manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades lícitas. Así como el dinero con el que se efectúa el pago de los gastos notariales. ----------

NOTA: El Notario manifiesta que de acuerdo a la Ley doscientos cincuenta y ocho (258) de mil novecientos noventa y seis (1.996), y en concordancia con la resolución número nueve (09) del veinticuatro de Mayo (24) de mil novecientos noventa y nueve (1.999), proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, no indago a **LOS COMPARECIENTES** por no reunir los requisitos exigidos en dicha ley. **Ley 258 de Enero 17 de 1.996, reformada por la Ley 854 de Noviembre 25 de 2003.** -------

SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES: ----------

ALCALDIA MUNICIPAL DE COPER. BOYACA. TESORERIA MUNICIPAL. PAZ Y SALVO. EL TESORERO MUNICIPAL DE COPER CERTIFICA QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON NÚMERO CATASTRAL 010000080006000 DENOMINADO C 5 2 20 UBICADO EN URBANO CON AREA DE TERRENO. HECTAREAS 31 METROS 266 METROS CONSTRUIDOS CON AVALUO PARA EL AÑO 2013 DE $14.393.000 CON LOS SIGUIENTES PROPIETARIOS REGISTRADOS: SILVA RINCON GLORIA-AURORA. ----------

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASA AMBIENTAL HASTA EL AÑO 2013. ----------------------
MOTIVO DEL PAZ Y SALVO: A SOLICITUD DEL INTERESADO. FECHA DE EXPEDICIÓN: 25/07/2013 VALIDO HASTA: 25/10/2013 NÚMERO 0082 VALOR $17.000. ALFONSO VELASQUEZ GOMEZ. TESORERO MUNICIPAL. FIRMADO --
NOTA: Los comparecientes manifiestan que no presentan Paz y Salvo de Valorización, por cuanto en el Municipio de Coper Departamento de Boyacá, no hay cobro por concepto de contribución de valorización. ----------------------------------
SE ADVIRTIÓ al(a los) otorgante(s) de esta escritura de la **obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto,** a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. ------------------------
SE ADVIERTE igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a la información personal y de trabajos consignados en el espacio destinado para la firma de los suscriptores del instrumento público, con el objeto de confrontar la información solicitada con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma. En consecuencia, la notaría no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del(los) otorgante(s) y del Notario. --
En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el(los) que intervino(eron) en la inicial y sufragada por el(ellos) mismo(s). (Artículo 35 decreto ley 960 de 1.970). ------
"**ADVERTÍ** a los otorgantes sobre la formalidad del registro de esta escritura en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de esta escritura y les indiqué que su incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo".
ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: Aa006353896/ Aa006353897/ Aa006353898/ Aa006353899/ - - -

- -

- -

Eduardo Durán Gómez
NOTARIO 38 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

República de Colombia
02/07/2013 1013 1UCC2aY9RHSA
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca031169541
03/05/2013 1011 36FRaYBRBDGI
Cadena s.a.

LEÍDO el presente instrumento público los comparecientes manifestaron su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizó con mi firma. --------

RETENCIÓN EN LA FUENTE. ARTÍCULOS 20 y 64 LEY 0075 de 1986. ..... $ 143.930

DERECHOS NOTARIALES $ 58.580

SUPERINTENDENCIA $ 6.650

FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO $ 6.650

IVA $ 20.510

DECRETO 1681 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1.996, MODIFICADO POR EL DECRETO 3432 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, NUEVAMENTE MODIFICADO POR EL DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 y RESOLUCIÓN 9146 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2012. ----------

---

EL VENDEDOR

NOT. 38 DM



ONOFRE GAMBA CASTIBLANCO

C.C. No. 1907/614

DIRECCION RESIDENCIA: Carrera 51-H 35 A 51

TELEFONO RESIDENCIA: 8-40-88-79

TELEFONO OFICINA:

ESTADO CIVIL: CASADO

CELULAR: 3108541 0945

ALCALDIA MUNICIPAL DE COPER

BOYACA

TESORERIA MUNICIPAL

9

PAZ Y SALVO

El Tesorero Municipal de COPER certifica que el Predio identificado con Número Catastral 010000080006000 denominado C 5 2 20 ubicado en URBANO con Area de Terreno Hectareas 31 Metros 2 66 Metros Construidos [illegible]io para el año 2,013 de $ 14,393,000 con los siguientes propietarios registrados :

SILVA RINCON GLORIA-AURORA

[illegible]ra a Paz y Salvo por concepto de Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental hasta el año : 2,013

Motivo del Paz y Salvo : A SOLICITUD DEL INTERESADO

Fecha de Expedición : 25/07/2013 Válido hasta : 25/10/2013 Número 0082 Valor $ 1[illegible]0

ALFONSO VELASQUEZ GOMEZ
Tesorero Municipal

Eduardo Durán Gómez
NOTARIO 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

República de Columbia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
02/07/2013 191349YHARSURCOa

Ca031169534

Cadena s.a. NIT 8909059340

República de Colombia

FOLIO ANTERIOR Aa006353898

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS (6806)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013)

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

LA COMPRADORA

NOT. 38 DM

GLORIA AURORA SILVA RINCON

C.C. No. 23490031

DIRECCION RESIDENCIA: Cra 65 # 100-49

TELEFONO RESIDENCIA: 2267262

TELEFONO OFICINA: 7022923

ESTADO CIVIL: casado

CELULAR: 3118201935

EL(LA) NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38 E)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA RODOLFO REY BERMUDEZ NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) (E)

RODOLFO REY BERMUDEZ

Z. HDEZ

201307245 / MARTHA ISABEL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. 03-05-2013 1011449689HUYBBBY

MA-11

Eduardo Durán Gómez
NOTARIO 38 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

PRIMERA (1) COPIA (FOTOCOPIA) DE LA ESCRITURA No. 6806 DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013) TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ART. 41 DEL DECRETO 2148 DE 1983. QUE SE EXPIDE EN BOGOTA D.C. A (LOS) DOS (02) (DIAS) DEL MES AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013) EN CINCO (05) FOLIOS UTILES CON DESTINO A: GLORIA AURORA SILVA RINCON

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 38 DE BOGOTÁ

EDUARDO DURAN GOMEZ
NOTARIO TREINTA Y OCHO (38)

MARTA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
18-04-2013 191038Ca597609BS
Ca023715533
Cadena S.A. NIT 830059340